

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

*Circulares.*

Diputación provincial de León.— *Circular.*

Jurados mixtos del trabajo.— *Anuncio.*

Jefatura de minas.— *Solicitud de registro de D. Valeriano Suárez Rabanal.*

*Otra idem de D. Miguel D. G. Canseco.*

Regimiento Infantería a pie número 4.— *Anuncio.*

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos.*

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales.*

**Administración de Justicia**

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.— *Recurso interpuesto por el Procurador D. Nicanor López Fernández.*

*Requisitoria.*

*Anuncio particular.*

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**CIRCULARES**

El Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, en telegrama de 23 del corriente, me dice lo siguiente:

«Ruego V. E. ordene urgencia inserción *Boletín Oficial* provincia siguiente edicto.—Audiencia territorial de Valladolid, Presidencia.—Haciendo uso art. 162 y siguientes vigente Reglamento Notarial, con esta fecha he conferido habilitación Notario León D. Víctor Bárcena Gómez para dar fe notarial actos operaciones elecciones cargo Juez municipal Vega Valcarce, partido judicial Villafranca Bierzo, convocadas para 24 corriente virtud petición Gaspar San Pedro.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, cumpliendo precepto artículo 169 citado Reglamento.

León, 25 de Abril de 1932.

El Gobernador civil,  
*Juan Donoso-Cortés*

•••

En virtud de haberse formulado por D. Manuel Espinosa Fidalgo, Secretario que fué del Ayuntamien-

to de Vegas del Condado, reclamación por su destitución y cese, se elimina del concurso anunciado en la *Gaceta* de 27 del pasado mes de Marzo y BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha 4 del actual, la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. concursantes, según orden de la Dirección general de Administración.

León, 23 de Abril de 1932.

El Gobernador civil,  
*Juan Donoso-Cortés y Castellanos*

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

**CIRCULAR**

Visto el Decreto de 22 de Marzo último referente a las operaciones preliminares para la confección de los padrones de cédulas personales que han de regir en el presente año, y teniendo en cuenta que por los Ayuntamientos fueron recogidas las hojas declaratorias para la formación de los citados padrones, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 29 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925; esta Comisión, en sesión de 20 del

corriente acordó que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto, sigan los Ayuntamientos las operaciones mencionadas, sin interrupción alguna hasta su fin.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 23 de Abril de 1932.—El Presidente accidental, Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

## Jurados Mixtos del Trabajo

### ANUNCIO

Las oficinas del 1.º y 2.º Grupo de estos Jurados se trasladan a partir del día 25 a la calle Legión VII número 2 (Casa del Sr. Roldán).

Lo que se pone en general conocimiento por el presente anuncio.

León, 22 de Abril de 1932.—El Secretario, Gonzalo Fernández Azcárate.

## MINAS

### DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Valeriano Suárez Rabanal vecino de Santa Marina (Mieres) se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes de Abril a las nueve y cinco, una solicitud de registro pidiendo siete pertenencias para la mina de hulla llamada *Riquela* sita en el paraje Colmenar de Viñayo, término de Viñayo, Ayuntamiento de Carrocera y linda al N., S., y E. con la mina Angeles 3.ª y al O. con Demasia a Laurel. Hace la designación de las citadas 7 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «María» número 5.461, que es el cruce de dos caminos de carro en el llamado Colmenar de Viñayo, desde él y con la misma declinación que fué desmarcada la mina «María», se mediran 400 me-

tros al O. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al S. la 2.ª; de ésta 300 al E., la 3.ª; de ésta 100 al N. la 4.ª; de ésta 100 al E., la 5.ª; de ésta 100 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.936.  
León, 15 de Abril de 1931.—  
Pío Portilla.

o o

Hago saber: Que por D. Miguel D. G. Canseco, vecino de León, se se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes de Abril a las nueve y cuarenta una solicitud de registro pidiendo 14 pertenencias para la mina de hulla llamada *Consecuente*, sita en el paraje «Las Cabañas, término de La Ribera, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas 14 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida, el mismo de la caducada mina «California», número 5 693 o sea el centro de una calicata que existe en el paraje llamado «Las Cabañas y desde él se medirán 100 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al E., la 2.ª; de ésta 100 al S., la 3.ª; de ésta 100 al E., la 4.ª; de ésta 200 al S., la 5.ª; de ésta 300

al E., la 6.ª, de ésta 100 al S., la 7.ª; de ésta 600 al O., la 8.ª, y de ésta con 300 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.940.  
León, 15 de Abril de 1932.—Pío Portilla.

## REGIMIENTO DE ARTILLERÍA A PIE NÚMERO 4.

### Anuncio

Necesitando adquirir este Regimiento de 70 a 72 toneladas de carbón de hulla 1.ª calidad, se hace público por el presente anuncio, para los que deseen servir las presenten proposiciones en el término de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de León y Oviedo, al Sr. Comandante Mayor del expresado Regimiento, en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1.º El carbón ha de ser de primera clase cribado y sin materia alguna extraña.

2.º El carbón será servido al Cuerpo por vagones de 10 toneladas y uno cada dos meses dentro de los días 1 al 5 del primer mes y caso de serle necesario, que en un mismo mes le sean servidos dos vagones.

queda obligado el contratista a servirlos siempre que se le dé aviso con 10 días de antelación y caso de no efectuarlo en dicho plazo, el Cuerpo adquirirá lo que sea necesario para atender a sus necesidades hasta que se reciba el vagón correspondiente al mes siguiente y por cuenta del contratista.

3.º Los precios han de ser sobre vagón en mina y en estación de esta plaza para ver la forma que más le conviene al Cuerpo su adquisición.

4.º El pago ha de ser por remesas una vez recibidas y al pie de la Caja del Regimiento.

5.º Caso de no serle posible al contratista el continuar sirviendo el carbón antes de servir el total de las toneladas que se anuncian, este dará aviso al Cuerpo con dos meses de anticipación y si al Cuerpo no le conviene el suministro, le dará igualmente aviso al contratista con un mes de anticipo.

6.º Caso de que al hacerse cargo el Cuerpo del vagón de carbón en esta plaza, no fuera de la clase contratada, el contratista queda obligado de hacerse cargo nuevamente de dicho carbón sin responsabilidad alguna para el Cuerpo.

7.º La falta de peso que se nota en el carbón recibido, será por cuenta del contratista.

8.º El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Medina del Campo, 20 de Abril de 1932.—El Comandante Mayor, Pedro Madrigal.—V.º B.º: El Teniente Coronel, primer Jefe, Tirso Rueda.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Joarilla

Formado por el Ayuntamiento de Joarilla el repartimiento general de utilidades correspondiente a todo el municipio, sin que en el mismo se hayan introducido variación alguna de los remitidos por las entidades menores, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días que finalizará el día 26 del actual para que contra el mismo se formu-

len las reclamaciones que estimen pertinentes, basadas únicamente en la cuota impuesta y no en las utilidades estimadas.

Por el mismo plazo se halla de manifiesto para oír reclamaciones el repartimiento de pastos en dicha Secretaría.

Joarilla a 17 de Abril de 1932.—El Alcalde, Serafín Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Castrocarbón

Para atender al pago de los gastos ocasionados en la confección del censo de población y para llevar a cabo el censo electoral, este Ayuntamiento ha acordado la habilitación de un crédito de 200 pesetas de las existencias en caja, se halla el expediente de habilitación por tal concepto expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castrocarbón, a 19 de Abril de 1932. El Alcalde, Victorino Alonso.

### Ayuntamiento de Villazala

Por este Ayuntamiento y a instancia de Paulino Franco Vega, mozo del reemplazo de 1930, se ha instruido expediente justificativo de ausencia por más de diez años de conformidad con lo establecido en los artículos 276 y 293 del Reglamento, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, acerca del paradero de los hermanos Tomás y Froilán Franco Vega.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que si alguna persona tiene conocimiento de la existencia y actual paradero de éstos se sirva participarlo a esta Alcaldía, al propio tiempo que les llamo y emplazo para que comparezcan ante mi autoridad.

Villazala, 19 de Abril de 1932.—El Alcalde, Santiago Villadangos.

### Ayuntamiento de Villaquilambre

Debiendo procederse por las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento general de utilidades que se registró en este Mu-

nicipio, para cubrir atenciones de su presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio en curso; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento y aprobadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia, se requiere por medio del presente edicto a todas las personas naturales y jurídicas sujetas a contribuir en la parte personal y real de dicho repartimiento, para que durante el plazo de diez días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se sirvan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, o ante los Presidentes de las Comisiones de evaluación, relación jurada de la rentas de posesión, redimientos de explotación y demás utilidades comprendidas en la parte personal y real del expresado repartimiento, especificando las mismas conforme determinan los artículos 467, 471 y 473 del Estatuto municipal vigente; en la inteligencia de que las utilidades de aquellos contribuyentes que dejaren de presentar dicha declaración serán investigadas y evaluadas por las respectivas Comisiones y Junta general del repartimiento, por los medios que estén a su alcance, pudiendo en este caso obligar a la indemnización de los gastos de investigación a los contribuyentes que dejen de dar la mencionada relación.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Villaquilambre, a 18 de Abril de 1932.—El Alcalde, Jerónimo López.

### Ayuntamiento de Cármenes

Aprobado por el Ayuntamiento pleno y Juntas vecinales el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda, con

arreglo al art. 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cármenes, 19 de Abril de 1932.—El Alcalde, primer Teniente, Sandoval Delgado.

-----  
*Ayuntamiento de  
Puebla de Lillo*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario para la construcción de una Casa Consistorial, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Puebla de Lillo, 18 de Abril de 1932.—El Alcalde accidental, Antonio García.

-----  
*Ayuntamiento de  
Vega de Infanzones*

Examinadas por el Ayuntamiento de mi Presidencia las cuentas municipales de los ejercicios 1929 y 1930 y hechos los reparos procedentes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Infanzones, a 18 de Abril de 1932.—El Alcalde, Eusebio Soto.

## ENTIDADES MENORES

*Junta vecinal de Benllera*

El presupuesto ordinario de gastos e ingresos del pueblo de Benllera, correspondiente al ejercicio de 1932-1933, se halla expuesto al público en casa del Presidente, por término de quince días, para oír reclamaciones, y una vez transcurrido el plazo, no serán atendidas.

Benllera, 15 de Abril de 1932.—El Presidente, Lázaro Muñiz.

-----  
*Junta vecinal de Adrados*

Aprobado por la Junta vecinal de este pueblo el presupuesto ordinario para el actual año de 1932, queda expuesto al público, en el domicilio del Presidente, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la

exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el Estatuto municipal, vigente en esta parte.

Adrados, 16 de Abril de 1932.—El Presidente, Jesús del Blanco.

-----  
*Junta vecinal de Villaturiel*

El día ocho del próximo mes de Mayo, a las dos de la tarde, tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, la subasta para las obras de construcción de dos pontones de cemento armado en el camino del Molino, bajo las condiciones que determinen los vecinos.

Villaturiel, a 20 de Abril de 1932.—El Presidente, P. A., Argimiro García.

-----  
*Junta vecinal de Fuentes  
de Peñacorada*

Por espacio de quince días, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente de esta Junta, el presupuesto formado por la misma para el año de 1932, durante cuyo plazo podrá ser examinado por este vecindario y formular contra el mismo las reclamaciones que fueren justas.

Fuentes de Peñacorada, 18 de Abril de 1932.—El Presidente, Segundo Alvarez.

-----  
*Junta vecinal de  
San Román de los Oteros*

Las ordenanzas para la exacción del arbitrio repartimiento que se gira por la ganadería, se halla terminada, aprobada y expuesta al público, por el plazo de quince días; pasado dicho plazo, no serán admitidas.

San Román de los Oteros, 15 de Abril de 1932.—El Presidente, Victor Lozano.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal por el Procurador D. Nicanor López Fernández, en nombre y representación de D. Enrique Be-

nito Chavarri y Alcalde, mayor de edad y vecino de Madrid, recurso contencioso-administrativo de 11 de Septiembre de 1931, desestimando reclamación formulada por el recurrente sobre liquidación del impuesto de derechos reales número 1.321 de 1931, girada por la oficina de La Vecilla sobre contrato de compraventa otorgado por la Compañía «Anglo-Hispana» a favor del don Enrique Benito Chavarri; por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en ella la Administración.

Dado en León a 16 de Abril de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

-----  
*Requisitoria*

Labanda Fernández, Arturo; de 23 años, hijo de Arturo y Juana, soltero, natural de León, y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por lesiones, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir diez días de arresto menor y a hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 20 de Abril de 1932.—El Secretario, Arsenio Archavala.

## ANUNCIO PARTICULAR

### MOLINO EN VENTA

Se vende un molino harinero, sito en el pueblo de Sotillo de Cea, partido de Sahagún, con dos piedras, motor a gas pobre, con casa habitación y cuadras, y una tierra de 19 áreas 26 centiáreas, de buena calidad.

Para tratar, General Picasso, número 2, León.

P. P. 156.

Imp. de la Diputación provincial